

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22073 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 629/2019. Sección: A.

NIG: 0801947120198007045.

Fecha del auto de declaración: 11/4/2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: UNIVERSAL EUROPEAN BROKERS, S.L., con C.I.F. B-66180274, calle Mallorca, 272, 08037 Barcelona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

M&M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L.P., quien designa a JOSÉ MARIANO HERNÁNDEZ MONTES.

Dirección postal: Calle Balmes, 186, 2.º, 1.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: concursoeuropeanbrokers@mmabogados.org.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 24 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190028426-1